

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 528/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2012 DEL
CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S.A.
-Centro de Tratamiento de Residuos Ávila Norte- DE ÁVILA**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria de la empresa URBASER, S.A. con su personal adscrito al Centro de Tratamiento de Residuos de Ávila Norte de Ávila (Código del Convenio Actual 05000591012008), que fue suscrito el día 5 de febrero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 06 de febrero de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2012 URBASER S.A. - INCREMENTO: 2,9% (IPC REAL 2012) + 1% (Diferencial) + 500 euros (cantidad lineal anual)

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TOX/PEL	PLUS DE ACTIVIDAD	P.TRANSPORTE	RETRIBUCIÓN BRUT
PEON	884,26	147,38		122,36	16.378,34
PEON ESPECIALIZADO	908,33	151,39		122,09	16.784,69
OFICIAL TALLER /OFICIAL CONDUCTOR /OFICIAL MAQUINISTA	964,88	160,81		121,52	17.739,80
CARRILLERO	964,88	160,81		121,52	17.739,80
ENCARGADO GENERAL	1.172,24	195,37		119,90	21.247,00
ENCARGADO	1.074,37	179,06		120,59	19.590,73
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	1.017,58		169,60	121,05	18.630,42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	884,26		147,38	122,36	16.378,34
OFICIAL CONDUCTOR 1º	1.017,58	169,60		121,05	18.630,42
	15	12	12	11	

CATEGORIA	RETRIBUCION HORAS EXTRAS 2012	
	Hora Extra	Hora Extra festivo
PEON	11,14	11,61
PEON ESPECIALIZADO	11,42	11,89
OFICIAL TALLER /OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	12,07	12,57
CARRILLERO	12,07	12,57
ENCARGADO GENERAL	14,45	15,06
ENCARGADO	13,33	13,88
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	12,67	13,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,14	11,61
OFICIAL CONDUCTOR 1º	12,67	13,20